



CONDICIONES DE ACOGIDA DURANTE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA

La Casa de Oración "La Cruz", en Robledo de Chavela, volverá a abrir sus puertas, a partir del 1 de julio 2020, una vez finalizado el estado de alarma, decretado por el Gobierno español, el pasado 14 de marzo, para la gestión de la pandemia causada por el COVID-19.

La situación de crisis sanitaria sigue vigente, estando regulada por el *Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio*, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19 y por la *Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, de la Comunidad de Madrid*.

De acuerdo con la normativa establecida, todos los ciudadanos deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad, así como la propia exposición a dichos riesgos en cualquier lugar de uso público. Se establecen una serie de medidas de prevención e higiene de aplicación general a toda la población.

Para que la **Casa de Oración sea un espacio seguro y podamos continuar la misión** de facilitar a los diferentes grupos o personas que desean venir a pasar un tiempo de oración, de profundización, de encuentro con Dios, con total tranquilidad, os pedimos vuestra colaboración.

La Casa de Oración se reserva el derecho de suspender o cancelar las actividades si por cualquier circunstancia no fuese posible cumplir con seguridad las condiciones de acogida adoptadas.

REQUISITOS NECESARIOS PREVIOS:

- **Ausencia de enfermedad y sintomatología** (tos, fiebre, dificultad respiratoria, malestar, diarrea...) en 14 días previos al inicio de la llegada.
- **No convivir o tener contacto estrecho con ninguna persona que haya dado positivo confirmado** o que tenga sintomatología compatible con Covid-19 en los 14 días previos al inicio de la llegada.
- Mientras dure la crisis sanitaria no se acogerán menores de 15 años.
- Los grupos no podrán superar los **20 participantes**.
- Los sacerdotes vendrán provistos de su alba y estola para las celebraciones.
- El responsable del grupo firmará una **declaración responsable**.

- Para confirmar su reserva, ya sea un grupo o persona individual, deberá enviar previamente por mail, el documento de aceptación de condiciones y declaración responsable, debidamente cumplimentado y firmado, con una semana de antelación a la fecha de estancia, haciendo el ingreso bancario del 10% del importe de la estancia en la cuenta de BANKIA:

ES 72-2038-2291-8130-0076-7301

ARZOBISPADO DE MADRID-CASA DE ORACIÓN LA CRUZ

REQUISITOS NECESARIOS DURANTE LA ESTANCIA:

- En los lugares comunes, se deberá mantener la **distancia de seguridad de 1,5 metros**.
- El **uso de la mascarilla** será obligatorio en todos los espacios cerrados y siempre que no se pueda garantizar la distancia interpersonal de 1,5 metros. Dispensando en aquellos casos que son exceptuables: dificultad respiratoria, etc.
- Deberá realizarse una higiene de manos correcta y frecuente.
- En todo momento se respetarán las indicaciones que se den sobre el uso de las instalaciones. Se aceptarán las limitaciones establecidas para el bien de todos.
- Cualquier persona que experimente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, deberá comunicarlo inmediatamente a la responsable de la Casa, quedándose en su habitación mientras se toman las medidas adecuadas y se comunica a la autoridad sanitaria a la mayor brevedad.
- Preferentemente, salvo motivos justificados, el pago total de la estancia se realizará mediante ingreso bancario en la cuenta de BANKIA:

ES 72-2038-2291-8130-0076-7301

ARZOBISPADO DE MADRID-CASA DE ORACIÓN LA CRUZ

Robledo de Chavela, 24 de junio 2020.